

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS: C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande del Jardín de la Música" Teléfono 96 698 92 31 Fax 96 539 38 23 http://www.idelsa.es E-mail: idelsa@elda.es DOMICILIO SOCIAL:

Plaza Constitución, 1 03600 E L D A

oncejala-Delegada residencia IDELSA

28/01/2020

Firma 2 de 2 Silvia Ibañez Bustos

IDELSA-Director en Funciones

/2020

28/01

Firma 1 de 2 Jesús Quílez Calderón

## EXPEDIENTE: Libro IDELSA/2019/172 ASUNTO: MODIFICACIÓN PLANTILLA 2020. PRESUPUESTO IDELSA 2020

RESULTANDO: Que según el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA n.º 235, de fecha 09/12/2015, es competencia del Presidente elaborar la PROPUESTA DE PLANTILLA para que sea sometida para su aprobación al Consejo Rector, elevándose con posterioridad a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

RESULTANDO: Que según consta en el expediente 001/2019/10076 (Libro IDELSA/2019/36), una vez dado cumplimiento al Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda de fecha 27/12/2019, publicado en el BOP N.º3 de 07/01/2020, en referencia a:

"...2.4.1. Contestación alegaciones frente a la aprobación inicial Pleno del Ayuntamiento de Elda de la Propuesta del Consejo Rector de IDELSA de "Acatamiento Sentencia del TSJCV de 19/06/2019, modificando plantilla, fijando retribuciones, fijando funciones y autorizando a Concejala Delegada Presidencia, una vez la modificación de plantilla tenga carácter definitivo, al nombramiento-readmisión del Sr. Merino y a iniciar el expediente abono de salarios dejados de percibir."

Una vez contestado este segundo recurso interpuesto por el Sr. Merino, desde que IDELSA aprobó e inició, por Resolución de Urgencia de Presidencia de fecha 16/07/2019, el acatamiento de la sentencia del TSJCV de 19/06/2019, que ha provocado la dilatación de la voluntad cumplidora de esta administración con respecto a la sentencia. Nos encontramos en la situación de que por imperativo legal, para proceder a su nombramiento-readmisión, al estar ya en el ejercicio 2020, se debe aprobar a partir de la entrada en vigor del Prespuesto 2020 y en su Modificación de Plantilla. Cosa que en este expediente de modificación de plantilla se está procediendo a su trámite con la mayor celeridad, por parte de IDELSA y del Ayuntamiento de Elda.

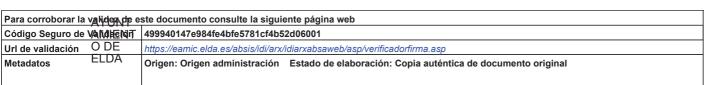
Se propone a la Concejala Delegada de Presidencia de IDELSA incluir como punto del orden del día la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.

 La Plantilla de 2020 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos queda de la siguiente forma:

PERSONAL FUNCIONARIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	ORSERVACIONES

Para corroborar la valves de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de VAMHENÍT	e439595d11204c6c8dd784744725a880001	] ¦		
Url de validación ODE	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp			
Metadatos ELDA	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	]		
	<u> </u>			









## INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(I.D.E.L.S.A.) C.I.F.: P 5306602 C OFICINAS: C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande del Jardín de la Música" Teléfono 96 698 92 31 Fax 96 539 38 23 http://www.idelsa.es

E-mail: idelsa@elda.es DOMICILIO SOCIAL: Plaza Constitución, 1 03600 E L D A

(Admón. Gral.)

(Admón. Gral.)			
I	SECRETARIO	AI	OCUPADA-AYUNTAMIENTO
1	INTERVENTOR	AI	OCUPADA-AYUNTAMIENTO
1	TESORERA	AI	OCUPADA-AYUNTAMIENTO
1	ADMINISTRATIVO	C1	OCUPADA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1 OCUPADA
			<i>1 VACANTE (***)( POR PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN)</i>
PERSONAL FUNCIONARIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
(Admón. Especial)			
1	T.A.E. ECONOMISTA	A1	OCUPADA -
1	TÉCNICO DE INSERCIÓN	AI	VACANTE(*)(PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN)
	LABORAL		
I	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	OCUPADA
PERSONAL LABORAL FIJO	PUESTO DE TRABAJO  AROUITECTO TÉCNICO	GRUPO	OBSERVACIONES OCUPADA PROVISIONALMENTE (**) (HASTA QUE SE CUBRA
			MEDIANTE PROCESO SELECTIVO LA PLAZA DE LABORAL FIJO DE ARQUITECTO TÉCNICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO, CAPACIDAD Y PUBLICIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO)  (**) READMISIÓN DE D. JOSÉ MAURICIO MERINO GONZÁLEZ, POR CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL TSJCV SENTENCIA № 1854/2019
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
I	TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL	AI	OCUPADA POR INTERINO (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN) (*)(HASTA QUE SE CUBRA LA PLAZA DE FUNCIONARIO VACANTE)
I	SECRETARIA DIRECCIÓN	C2	OCUPADA(***) (A EXTINGUIR POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN)
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
I	TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL	A1	OCUPADA (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN)
PERSONAL DIRECTIVO (Funcionario o Laboral)	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR	AI	VACANTE (SE CREA POR ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013)

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en la firma de este documento.

Se informa favorablemente el expediente,

El Director en Funciones,

28/01/2020

Silvia Ibañez Bustos

IDELSA-Director en Funciones

28/01/2020

Firma 1 de 2 Jesús Quílez Calderón

Firma 2 de 2

La Concejala Delegada de Presidencia\*

(\*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019).

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	e439595d11204c6c8dd784744725a880001			
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp			
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original			



